

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 157-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Setiembre de 2009.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Setiembre del año2009, con el voto mayoritario de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, conforme dispone el Artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, las Comisiones Especiales se constituyen sobre asuntos específicos de interés regional o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otros.

Que, estando al punto sustentatorio anterior, resulta necesario la conformación de una Comisión Especial, encargada de efectuar el trabajo y coordinaciones para la realización de la Tercera Sesión del Consejo Macrorregional de Consejos Regionales de Huancavelica del Sur del Perú, la misma que se desarrollará en la Capital del Departamento de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial encargada de efectuar el trabajo y coordinaciones para la realización de la Tercera Sesión del







ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 157-2009-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Setiembre de 2009.

Consejo Macrorregional de Consejos Regionales de Huancavelica del Sur del Perú, la misma que se desarrollará en la Capital del Departamento de Huancavelica, la misma que estará integrada por:



Consejera Regional Provincia de Huancavelica María E. Villavicencio Valle Consejero Regional Provincia de Angaraes Alfredo Bonzano Cárdenas Consejero Regional Provincia de Churcampa. Abel Yance Ortiz Consejero Regional Provincia de Tayacaja. Gladys I. Gonzáles Lezama Consejero Regional Provincia de Acobamba. Benito Navarro Muñoz Consejero Regional Provincia de Castrovirreyna. Orlando Salazar Quispe Consejero Regional Provincia de Huaytara.

Edith Auris Bellido

ARTÍCULO SEGUNDO.º Comuniquese el presente Acuerdo de Consejo

GOBIERNO REGIONAL

Regional a los interesados e instancias perfinentes.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

